

FORMATO

FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN

Código: FOR-PES-001 Versión: 07

Fecha de Aprobación: 20-03-2025

Proceso : Planeación Estratégica

PROGRAMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DEL 44101

NOMBRE DEL PROYECTO

BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1 PROGRAMACIÓN GENERAL

El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorias académicas y el servicio de alimentación subsidiada.

Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad; la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 hasta el 2024, se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 2SMMLV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad.

Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.

Desde las vigencia 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir las monitorias de la ORI justificada desde la VAC a partir del 2023-2 se benefician 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMMLV al semestre desde las monitorias académicas, para esta vigencia se establece cubrir 108 que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria.

Por otra parte, articulado a las estrategias de permanencia y graduación estudiantil con este proyecto se propone, el diseño y desarrollo de actividades de Bienestar Universitario Institucional que impacten a estudiantes de pregrado, por lo que se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través del beneficio de alimentación subsidiada, que incluye la implementación de estrategias como la entrega de bonos alimenticios para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes que por alguna condición o situación particular no pueden acceder al servicio del restaurante, esta estrategia inició en el año 2020 bajo la declaratoria de emergencia a nivel mundial por la OMS en cuanto a la propagación del Covid19, con el fin de suplir el servicio de alimentación subsidiada durante las vigencias 2020 y 2021 se entregó el beneficio a 2100 estudiantes de pregrado seleccionados mediante convocatoria, esta estrategia demostró tener buena aceptación durante y posterior a la pandemia. Por lo anterior, durante la vigencia 2022 después de la reactivación del servicio de restaurante se determinó entregar 100 bonos alimentarios por valor de \$300.000 por semestre que fueron asignados a los estudiantes de las instalaciones del Tintal, en la vigencia 2023 por directriz rectoral se definió beneficiar el total de los estudiantes activos de las instalaciones del Tintal con un bono alimentario por valor de \$300.000 por semestre, para la vigencia 2024 se realizó la entrega de bonos por valor de \$328.000 a estudiantes de las instalaciones del Tintal, la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y algunos estudiantes que requirieron un acompañamiento socioeconómico adicional para su permanencia.

Para el año 2025, se establece un valor unitario de \$345.000 por bono alimentario, tomando como referencia la variación anual del IPC para 2025, definida en 5.2%. La entrega de estos bonos estará dirigida a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que no puedan acceder al servicio de alimentación subsidiada en los restaurantes de la universidad. En la asignación se dará prioridad a los estudiantes ubicados en las instalaciones del Tintal y a aquellos inscritos en la Licenciatura en Educación Básica Primaria.

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante invitación cerrada, con el objeto de "Realizar la compra de bonos alimentarios para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", por un valor total de \$252.000.000. Este presupuesto permitirá adquirir al menos 730 bonos alimentarios, cada uno con un valor redimible de \$345.000. Teniendo en cuenta que semestralmente se benefician, en promedio, 600 estudiantes, será necesario realizar una adición presupuestal al proyecto para adquirir los 470 bonos adicionales requeridos para el segundo semestre del 2025.

La asignación del beneficio se realizará de manera directa exclusivamente a: Estudiantes de las instalaciones del Tintal, estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y estudiantes que requieran un acompañamiento socioeconómico adicional para garantizar su permanencia en la universidad, siempre y cuando sean remitidos por la facultad, el GOAE o el programa de Salud, con la debida justificación del apoyo.

El bono será de carácter virtual, y se establecerá un cronograma para su entrega y redención. Los estudiantes que no realicen el uso del bono dentro de los tiempos establecidos en el cronograma perderán el beneficio. Con base en lo anterior, la Universidad procederá a realizar el pago al contratista únicamente por los bonos redimidos dentro del plazo establecido.

CONVENIO CON LA UAESP

Desde el año 2017, aproximadamente 173 estudiantes por semestre han sido beneficiarios de los apoyos económicos otorgados a través de los convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Estos apoyos han estado orientados a facilitar la finalización de los estudios de educación superior, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los convenios que se han desarrollado con la Universidad en mención en años anteriores son: Convenio UAESP - 373/2016, Convenio UAESP - 473/2017, Convenio UAESP 505/2019, Convenio UAESP 604/2020, Convenio UAESP 476/2021, Convenio UAESP 809 de 2022 y convenio UAESP 539-2024; Es importante destacar que, a partir del segundo semestre de 2024 (2024-2), el número de beneficiarios se redujo a 114 estudiantes. Esto se debió a que el convenio se enfocó exclusivamente en garantizar la continuidad de los beneficiarios activos del semestre 2024-1, sin apertura de convocatoria para nuevos postulantes.

Con la ejecución del Convenio 336 de 2025 con la UAESP, se pretende apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV menos el gravamen a los movimientos financieros, para un total del reconocimiento de (\$2.835.612) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, para garantizar el sostenimiento y la permanencia de los estudiantes beneficiados en el convenio anterior que previamente hayan sido seleccionados. A partir del análisis del sector y el estudio de mercado, donde se tomó como referencia el convenio UAESP 539 de 2024 suscrito entre la UAESP y la UPN, arrojando como resultado un potencial de estudiantes a beneficiar de 99 para el semestre académico 2025-1.

2.2. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, la Universidad ha implementado diversas estrategias destinadas a favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que incrementen estos indicadores, analizando los factores sociales y culturales que influyen en la permanencia estudiantil y fortaleciendo, así como ampliando, la cobertura de los apoyos socioeconómicos ofrecidos por la institución.

El objetivo es potenciar estrategias que beneficien a toda la comunidad universitaria, brindando apoyo tanto individual como grupal mediante un enfoque holístico. Este enfoque busca abordar las problemáticas colectivas identificadas, fortalecer los procesos de formación en la cultura del "buen vivir" y "vivir bien", y promover espacios para el pensamiento crítico y el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, la permanencia estudiantil es un tema estratégico. Por ello, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo que implica reforzar el bienestar universitario. Esto requiere la articulación de los programas de bienestar con una propuesta académica pertinente, así como una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la institución en el manejo adecuado de las problemáticas socioafectivas de los estudiantes.

En línea con lo anterior, la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones orientadas a reducir los índices de deserción y fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes. En este marco, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE) se ha consolidado como una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados. Este programa contribuye a su formación profesional, permitiéndoles conocer las dinámicas universitarias, lo que fortalece su identidad institucional. Además, ayuda a solventar algunas de sus necesidades económicas y, lo más importante, favorece su permanencia y graduación.

Por otro lado, las dependencias universitarias destacan que el apoyo brindado por los estudiantes beneficiados a través de este programa es significativo. Estos estudiantes contribuyen a la realización de tareas administrativas, fortalecen los procesos y procedimientos institucionales mediante su participación en actividades universitarias, y ofrecen una perspectiva valiosa sobre la ejecución de dichas actividades. Asimismo, esta experiencia permite a los funcionarios tener un mayor acercamiento a las realidades estudiantiles, enriqueciendo las dinámicas entre ambas partes. El programa beneficia a 100 estudiantes por semestre; sin embargo, aproximadamente el 5% de ellos no culmina satisfactoriamente debido a condiciones personales particulares.

Además, el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior establece un sistema de incentivos y distinciones para estudiantes destacados por su desempeño académico, cultural, deportivo, y por su compromiso y gestión institucional y social. En este marco, se incluyen acciones destinadas a asignar recursos para el pago de monitorías académicas y de gestión institucional. Estas monitorías se asignan semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica, con el liderazgo de su despacho.

Se ha implementado la entrega de bonos alimentarios como una estrategia de acompañamiento socioeconómico para estudiantes no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado suministrado en los restaurantes de la Universidad o que tienen alguna situación socioeconómico para estudiante el año 2025, beneficiando a la población más vulnerable de estas licenciaturas.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, considera de gran importancia darle continuidad al proceso iniciado con la Universidad Pedagógica Nacional y así contribuir a la garantía del derecho a una educación digna ofreciendo alternativas concretas de acceso a la educación a la población de la zona de influencia del RSDJ, teniendo en cuenta que sus habitantes, no cuentan con las garantías suficientes para ingresar a procesos formativos en cualquier nivel de educación, demostrado esto en sus múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales.

La Universidad Pedagógica Nacional suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, con el cual se busca "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental".

Este proyecto tiene como alcance del objeto apoyar con recursos de hasta 2 SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados de las comunidades pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ, para permitir el sostenimiento en los programas de la educación superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Estas estrategias buscan reducir la deserción estudiantil, garantizar la graduación y fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social dentro de la Universidad.

2.3. POBLACIÓN OBJETIVO									
CARACTERIZACIÓN	Población estudiantil activa de la UPN								
CANTIDAD	1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-l y 333 estudiantes en 2025-ll								
LOCALIZACIÓN	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN								
2.4. CONTEXTO TEÓRICO									
No Aplica									

	FUENTE	CONCEPTO							PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES		APROPIACIÓN A LA FECHA	
	17 20,04	Recursos Estampilla UNAL y Otras Universidades Recursos Propios - Aportes de Otras Entidades							·	5.600.000		\$ 141.750.000 \$ 280.725.588		
	21.10.02 21.10.10	Recursos del Balance - Aportes Nación Inversion Rendimientos Recursos Nación Inversión							\$ 11	9.889.149		\$ 0 \$ 0 \$ 0	\$ 119.889.149	
	21.17.01 21.17.02	Recursos del Balance - Estampilla UNAL Rendimientos Financieros - UNAL y Otras Universidades Plan Fomento Bienestar PFB							\$ 8	5.170.051	\$ 47.967.20		\$ 47.967.200	
	10,18	ТОТА	L PRESU	PUESTO DEL PROYEC		IL SER			\$ 1.40	0.659.200		1.406.843.303 1.877.286.091	\$ 1.406.843.303 \$ 3.277.945.291	
				Info	rmación de	4. MODIF e la modificación.	ICACION	ES AL PRO	YECTO					
No.	Tipo de la Modificación	Información básica	Metas	indicadores	Actividades	Presupuest o	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimient o	Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta	
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	X	х	Х	х	х	х	x	х		17/01/2025	1	Versión 1 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 1557 del 27 de diciembre de 2024, Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2025	
2	Otras modificaciones									х	7/04/2025	1	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejección presupuestal durante el primer trimestre del 2025	
3	Adición de recursos al proyecto	X	x	X	x	X	x	X	X		5/06/2025	2	Versión 2 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 0237 del 11 de abril de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025 realizando el ajuste de los valores sobre el incremento del salario mínimo para el 2025, aprobado por el gobierno nacional, con una adición de \$46.923.300, con la fuente 21.17.02 "Rendimientos estampilla UNAL" y la Resolución 0375 del 26 de mayo de 2025 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, aprobando la incorporación en el presupuesto de la vigencia de los recursos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por un total de \$281.853.000 en el presupuesto del proyecto de inversión 44101 "Bienestar estudiantil integral" menos el respectivo gravamen financiero por \$1.127.412.	
4	Otras modificaciones									х	4/07/2025	2	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejección presupuestal durante el segundo trimestre del 2025	
5	Otras modificaciones		х		х				х		30/07/2025	3	Versión 3 de la ficha del proyecto en la vigencia 2025, con la inclusión del item INV-44101-7 y la modificación parcial del item INV-44101-4	
6	Otras modificaciones		х						х		19/08/2025	4	Versión 4 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0797 del 14 de agosto de 2025 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto.	
7	Adición de recursos al proyecto		х	х	х	х			x		23/09/2025	5	Versión 5 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0834 del 25 de agosto de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto.	
8	Adición de recursos al proyecto		х		x	X			x		25/09/2025	6	Versión 6 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, donde se adicionan actividades realcionadas con el plan de fomento al bienestar	
9	Adición de recursos al proyecto		х			X			х		9/10/2025	7	Versión 7 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0931 del 12 de septiembre de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto y la resolución 1002 del 1 de octubre de 2025 por la cual se modifica parcialmente la resolución 0931 del 2025.	
10	Adición de recursos al proyecto								х		16/10/2025	7	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejección presupuestal durante el tercer trimestre del 2025	
11	Traslado de recursos al interior del proyecto		х		5.05	X			X X		21/10/2025	8	Se crea la linea INV-44101-24 la cual adiciona el contrato No. 797 de 2025 - Insumos para el restaurante y se modifica el INV-44101-23 donde se disminuye el valor para poder realizar la adición al contrato en el INV mencionado anteriormente	
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓ CENTRO DE RESPONSABILIDAD										COORDINACIÓN DEL PROYECTO				
At the state of th										June Att				
Firma del(a) Responsable del Proyecto Nombres y Apellidos YANETH ROMERO COCA										Firma del(a) Coordinador(a) del Proyecto Nombres y Apellidos JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO				
Cargo VICERRCTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tipo Vinculación: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN										CargoSUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIOTipo Vinculación:LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓNCentro ResponsabilidadSUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
Centro ResponsabilidadVICERRCTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAFecha Visto Bueno21/10/2025								Centro Responsabilidad SUBDIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Fecha solicitud 21/10/2025						